Óscar Andrés Torres Zagal Abogado

Foja 4

Santiago, dieciocho de diciembre de dos mil trece

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para el día de hoy Miércoles dieciocho de diciembre de dos mil trece, a las 10:00 horas en la Oficina del Juez Árbitro, para establecer las bases del procedimiento juicio arbitral inscripción del nombre de dominio "LIFCO.CL", esto es, Marco Antonio Saavedra Lecaros, Rut: 17.270.634-7 e IFCO Systems GMBH, Rut: 78.169.860-1, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, del Procedimiento de Arbitraje del Dominio. CL

Resuelvo asignar el nombre de dominio "LIFCO.CL", al primer solicitante Marco Antonio Saavedra Lecaros, Rut: 17.270.634-7

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico a: fallos@legal.nic, <u>marco.saavedra.lec@gmail.com</u>, villaseca@villaseca.cl

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro